

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día seis de mayo del dos mil veinticuatro, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diez horas con nueve minutos, se publicó en estrados físicos y electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de acuerdo de trámite de fecha cinco de mayo de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente: IEE/JDC-23/2024 constante de tres (03) fojas útiles, recaído al escrito que contiene medio de impugnación, que contiene **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** y anexos, en contra del **ACUERDO CG154/2024** denominado **"POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA"**, recibido en oficialía de partes de este Instituto a las veinte horas con treinta minutos, el día cuatro de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el C. GERMAN SERVANDO VÁZQUEZ ÁLVAREZ, quien se ostenta como Cobanaro Mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**

  
**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**



**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ACUERDO DE TRÁMITE.**

Hermosillo, Sonora, a cinco de mayo de dos mil veinticuatro.

**Cuenta.**- El Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez, da cuenta al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Maestro Nery Ruiz Arvizu, con oficio IEE/SE/DS-1585/2024, que remite el Director de la Dirección del Secretariado, Maestro Fernando Chapetti Siordia, adjuntando escrito que contiene medio de impugnación consistente en un Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y sus respectivos anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las veinte horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano German Servando Vázquez Álvarez, por su propio derecho y ostentándose con el carácter de Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora.

**Acuerdo.** - Vistos el escrito de cuenta y anexos, se tiene al ciudadano German Servando Vázquez Álvarez, por su propio derecho y ostentándose con el carácter de Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora interponiendo Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de lo siguiente:

**Acuerdo CG154/2024 "POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS A LAS PERSONAS REGIDORAS ÉTNICAS PROPIETARIA Y SUPLENTE ÉTNICAS PROPUESTAS POR LA ETNIA YOREME-MAYO, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y DESIGNADAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA."**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 22, párrafos tercero, cuarto y vigésimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 334 párrafo primero, fracciones I y II, y párrafo cuarto, así como 335 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, y 10, párrafo segundo, fracción

XX del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
**SE ACUERDA:**

**Primero.** Fórmese el expediente que corresponda, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro consecutivo de control de este Órgano Electoral bajo el número **IEE/JDC-23/2024.**

**Segundo.** Se ordena publicar de inmediato el escrito que contiene el medio de impugnación de mérito, por un plazo de setenta y dos horas en los estrados de este órgano electoral y en la página de internet del mismo, en términos de lo que disponen los artículos 334, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora y 29 del Reglamento de notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de garantizar su publicidad para quienes consideren tener un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende la parte actora del presente medio de impugnación y que por ende tenga el carácter de tercero interesado, para que se entere de su contenido y cuente con la oportunidad de allegar sus manifestaciones al expediente que se integra, dentro del mencionado plazo.

**Tercero.** Una vez transcurrido el término señalado en el punto precisado anteriormente en el presente acuerdo de trámite, dentro de las veinticuatro horas siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora se ordena remitir el medio de impugnación de mérito al Tribunal Estatal Electoral de Sonora con sus respectivos anexos; en su caso, los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes, las pruebas y la demás documentación que se acompañe a los mismos; así como el informe circunstanciado que se rinda por parte de este organismo electoral y cualquier otro documento que se estime necesario para la resolución del asunto en referencia.

**Cuarto.** Se tiene como terceros interesados al ciudadano Aniceto Valenzuela Moroyoqui, quien se ostenta como Autoridad del Gobierno Tradicional de los Yoremes Mayos de las Comunidades de los Ocho Pueblos Jurisdicción del Territorio y Río Mayo de Sonora, así como a los ciudadanos Porfirio Anguamea Osuna y Gabriel García Jiménez, en su calidad de regidores étnicas propietario y suplente, respectivamente, en el municipio de Etchojoa, Sonora, al ser su designación la aprobada mediante el acto impugnado, se

ordena se les notifique en los domicilios que se encuentran registrados ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**Quinto.** Se autoriza como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el señalado en el medio de impugnación de mérito. Asimismo, se autoriza para los mismos efectos al profesionista que menciona en el proemio de su escrito.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral para que, con el auxilio de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.

**Séptimo.** Se instruye a la Dirección del Secretariado de este órgano electoral para que, una vez vencido el plazo de publicación en estrados, remita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto Estatal Electoral, un informe sobre los escritos de terceros interesados que se hubieren interpuesto con motivo del medio de impugnación relativo al presente Acuerdo.

Así lo acuerda y firma el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Maestro Nery Ruiz Arvizu, ante la presencia del Titular de la Secretaria Ejecutiva, Licenciado Hugo Urbina Báez, quien da fe. **Doy fe.** -



**MAESTRO NERY RUIZ ARVIZU**  
CONSEJERO PRESIDENTE



**LICENCIADO HUGO URBINA BÁEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

*La presente hoja pertenece a la siguiente cuenta: "El Secretario Ejecutivo, Licenciado Hugo Urbina Báez, da cuenta al Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Maestro Nery Ruiz Arvizu, con oficio IEE/SE/DS-1585/2024, que remite el Director de la Dirección del Secretariado, Maestro Fernando Chapetti Siordia, adjuntando escrito que contiene medio de impugnación consistente en un Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y sus respectivos anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las veinte horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano German Servando Vázquez Álvarez, por su propio derecho y ostentándose con el carácter de Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora."*



**R** "RECIBIDO"  
04 MAY 2024  
20:30

OFICIA DE PARTES

anexo:

- Copia oficio IEE-PC/PRES-1377/2024 (1 foja)
- Copia de lista de comisión de autoridades (2 fojas)

EXPEDIENTE:  
JUICIO DE DEMANDA DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL  
ESTADO DE SONORA.

PRESENTE.

GERMAN SERVANDO VAZQUEZ ALVAREZ, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, en mi carácter de Cobanaro mayor y Coordinador General de Cobanaros del Municipio de Etchojoa, Sonora y señalando los estrados del H. Instituto Estatal Electoral todo tipo de notificaciones y así mismo vengo a dar personalidad Jurídica a la C. LIC. MIRNA VIRIDIANA FELIX VALENZUELA, con cedula profesional 055584, correo electrónico lic\_felixdj@outlook.com, número de teléfono celular 6421375455, de conformidad con el artículo 327 y 337 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

Que V E N G O mediante el presente escrito a INTERPONER FORMAL DEMANDA DE MEDIO DE IMPUGNACION PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELETORALES DE LA CIUDADANIA EN CONTRA DEL PROCESO DE DESIGANCION DE REGIDOR ETNICO A TRAVEZ DEL METODO DE INSACULACION LLEVADO A CABO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 35, 41 párrafo tercero, bases I y V, Apartado A, párrafo primero; 99; y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 25 y 26, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, 23 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículo 9 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículo I, segundo párrafo de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 1, 4, párrafo 1, inciso c) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; artículo 1, inciso b) del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; artículos 1, párrafos 1 y 2, fracciones III y VIII; 3, párrafo 1; y 9, párrafo 1, fracción IX, 15 Bis, 15 Séptimus, 15 Octavus, 15 Novenus, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 191, 268 Bis, 269, 271, 273 326, 327, 330, párrafo primero, 361 y 362 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora; y el artículo 5, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; En contra del acto del proceso de elección de Regidor étnico mediante insaculación llevado a cabo el día 30 de Abril 2024.

C. ANICETO VALENZUELA MOROYOQUI, Autonombrado Gobernador Tradicional de los yoremes mayos de las comunidades de los ocho pueblos, jurisdicción del

territorio y río mayo de sonora y reconocido por INPI Instituto Nacional de los pueblos Indígenas y por CEDIS Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas del Estado de Sonora; quien en tiempo y forma presento en propuesta por escrito a un candidato para la Regiduría Étnica al C. PORFIRIO ANGUAMEA OSUNA, y suplente el C. GABRIEL GARCIA JIMENEZ, Con Domicilio bien conocido en la comunidad Indígena de Campanichaca, Etchojoa, sonora. Quien bajo proceso de elección mediante el método de insaculación salió beneficiado.

#### RESPONSABLE

Al respecto, señalo como autoridad responsable a INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA Y DE PARTICIPACION CIUDADANO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NUMERO 35, COLONIA CENTRO.

#### PRECEPTOS VIOLADOS:

Se violan los derechos político-electorales y participación ciudadana a la elección del cargo de regidor étnico ya que en base a usos y costumbres y lo establecido en nuestra carta magna en el artículo 1,2, 4 y el Instituto Estatal Electoral ha dado cumplimiento a su normatividad bajo el proceso de insaculación método que ha seguido utilizando aun sabiendo que las autoridades tradicionales con representación y participación de las comunidades indígenas manifiestan no estar de acuerdo en la forma de llevarlo a cabo y mediante este medio SOLICITO LA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto los siguientes:

#### HECHOS:

1.- Mediante invitación de fecha 24 de Abril de 2024 bajo Oficio IEE y PC/PRESI-1377/2024 para la sesión de designación de regidor Étnico, dirigida al suscrito como Cobanaro mayor y Coordinador General de cobanaros del municipio de Etchojoa, sonora para llevarse a cabo el día 30 de abril de 2024 en sesión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana mismo que convoca a dicha sesión para SOMETER A CONSIDERACION, el proyecto de acuerdo para aprobar las designaciones de las regidurías étnicas a través del procedimiento de insaculación en los términos señalados en el artículo 173 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales para el estado de sonora; mismo que se llevaron a cabo en las Instalación de la Institución a las 16:00 horas del día 30 de abril de 2024 en base al acuerdo emitido por el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana por ser el caso con asistencia de los gobernadores representantes de los municipios de Benito Juárez, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo cabe manifestar que en relación al municipio de Etchojoa, sonora asistieron el C. MIGUEL ANGEL AYALA ALVAREZ (autonombrado Gobernador), y el suscrito GERMAN SERVANDO VAZQUEZ

ALVAREZ (coordinador General de Autoridades Tradicionales como lo son cobanaros del municipio de Etchojoa, sonora).

2.- Por otra parte cabe mencionar que a dicha Invitación dirigida a los autonombrados como gobernadores del municipio de Etchojoa, sonora el C. FELICIANO JOCOBI MOROYOQUI, ANICETO VALENZUELA MOROYOQUI Y BARTOLO MATUZ VALENCIA, NO ASISTIERON A LA INVITACION HECHA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DEPARTICIPACION CIUDADANA PARA DICHA SESION EXTRAORDINARIA HACIENDO CASO OMISO DE TAL CONVOCATORIA mostrándose evidentemente el desinterés y la no participación.

3.- Antes de iniciar SOMETIERON A CONSIDERACION EL PROYECTO en donde todos los asistentes que nos encontrábamos en la sala manifestamos la inconformidad de la forma y proceso de elección y de la aplicación de la ley de Insaculación ya que en relación al municipio de Etchojoa, sonora y en otros municipios no asistieron la mayoría de los representantes y aun así el Instituto llevo a cabo la sesión extraordinaria casi obligando a los diferentes representantes de los municipios que asistieron a sujetarnos al ordenamiento emitido omitiendo las inconformidades y argumentos expuestos por los gobernadores en base a la ley Indígena del estado de sonora, bajo la que nos regimos bajo los usos y costumbres por lo que no se respetó la autonomía de los pueblos indígenas la organización en base a nuestros usos y costumbres tal y como se realiza en nuestros territorios religiosos en asambleas generales comunitarias.

4.- por lo que ante esta situación el suscrito manifiesto mi total inconformidad por que como representante de nuestra Etnias Yoreme-Mayo con un numero representativo de 30 de 38 autoridades tradicionales la cual conforman el padrón de autoridades tradiciones del municipio de Etchojoa, el cual se hizo llegar a INPI, CEDIS y IEES, autoridades elegidas a través de asambleas comunitarias como marca nuestros usos y costumbres por lo que siempre nos hemos apegado a la normatividades y sobre todo a cumplir con nuestro usos y costumbres como ya lo he mencionado por lo tanto el Instituto ha Violado los de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas; por lo que nos encontramos de nueva cuenta en la incertidumbre de que se siga aplicando el proceso de insaculación por haber más de una autoridad tradicional en nuestra etnia yoreme-mayo específicamente en el municipio de etchojoa, sonora y que el municipio donde por segunda ocasión nos encontramos con la problemática de que hay varios líderes indígenas que se autonombran como autoridades tradicionales y que se reconocen por las diferentes instituciones así como el mismo Instituto Estatal Electoral que si bien es cierto se han hecho valer los derechos de los pueblos indígenas en la participación político-electoral pero son embargo caemos un graves problemas sociales, culturales, políticos y hasta eclesiásticos en desacuerdos siendo esto un problema latente que causa miedo, zozobra, terror, impotencia de que la leyes, tratados, reglamentos e incluso nuestras garantías siguen siendo violadas de forma continua, ya que si retomamos como referencia la demanda bajo número de expediente JDC-SP-05/2022, en donde de la sentencia emitida por el tribunal se basó en como referencia la sentencia JDC-TP-106/2012, el Tribunal tomando en cuenta estudios y dictámenes antropológicos se determinó que la designación de las regidurías étnicas que efectuó el Instituto Estatal Electoral a través de insaculación porque dicho Tribunal advirtió que la



Etnia Yoreme-Mayo cuenta con múltiples organizaciones representativas y autoridades en su interior, por lo que ninguna de estas era idónea o con facultades para la designación de regidurías étnicas por tal razón el Tribunal en dicha resolución precisó algunas directrices y alternativas para efecto de llevar a cabo la designación de las regidurías étnicas de entre las cuales, para efectos de la organización de la asamblea general comunitaria figuraba la conformación de una comisión representativa integrada por las y los representantes de cada una de las organizaciones de la etnia mayo asentadas en el municipio de Etchojoa, sonora; porque lo anterior señalo para que se lleve a cabo dicho procedimiento mediante convocatoria a una asamblea general para que no se violen los derechos de los participantes y que sujete a una asamblea general comunitaria puesto que se encuentra plasmado o trascender en el tenor de la Jurisprudencia 04/2000, de la sala superior del tribunal estatal electoral del poder judicial de la federación, de rubro "AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO AO SEPARADO, NO CAUSA LESION" manifestando que habiendo motivos de inconformidad se ordene al Instituto Estatal Electoral convoque a celebrar en asamblea general y una comisión representativa con la participación de la comunidad Yoreme-Mayo con derecho a voto asentada en el municipio de Etchojoa Sonora, indicando como base a dicha solicitud en primer término a señalar la sentencia con clave JDC-TP—106/2021 y acumulados emitida por el Tribunal, fijándose algunas directrices y alternativas para la designación de regidurías étnicas, precisándose

1. La decisión para el nombramiento de las Regidurías étnicas ha recaído en buena medida en los llamados gobernadores tradicionales o cobanaros; sin embargo esa figura no existe dentro de los usos y costumbres reconocidos ampliamente por la comunidad mayo, por lo que no puede tener representación del pueblo.
- 2.- El único sistema valido para nombrar a sus representantes, cuando así lo requiere sus usos y costumbres es la asamblea comunitaria, donde los cobanaros no sean los únicos que las convoquen. Este sistema se usa igualmente para el nombramiento de directivos de la iglesia.
3. La asamblea a convocar debe tener un carácter más amplio para tener un consenso por parte de la comunidad y eso implica la conformación de una comisión capaz de plantear mayor participación de los ciudadanos mayos y sienta las bases para llamarse asamblea y sea esta la que determine quien cumple con los requisitos para las regidurías étnicas.
- 4.-Por sus actividades, dentro del grupo, los cobanaros deben ser parte de quienes convoquen a la asamblea, pero no el segmento definitorio para la elección, su participación avalaría el carácter plural de la comisión, sin ser ellos los que tengan algún voto de calidad.
- 5.- Por ende, para la designación de regidurías étnicas, es necesario llevar el proceso a una Asamblea de carácter amplio y plural en términos de sus integrantes, tano en carácter territorial con los pueblos que forman parte del municipio, como quienes

participen en la comisión, preferentemente personas que no participen en un partido político, si así lo considera la comisión”

Por lo que antecede que en base a lo expuesto solicito se ordene UNA ASAMBLEA GENERAL tal y como el Tribunal en sentencia ordeno la realización de una asamblea General comunitaria por el método directo por medio del voto secreto libre y directo.

En los términos que en sentencia de tribunal JDC-SP-05/2022 LA CUAL EL TRIBUNAL ORDENO “I.- LA CONFORMACION DE UNA COMISION REPRESENTATIVA, que deberá estar integrada por los representantes de cada una de las organizaciones que se encuentran en el interior de las comunidades Mayo asentadas en los municipios d Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez y Etchojoa. Los miembros de la comisión serán quienes garanticen que la asamblea siga el proceso de acuerdo a los usos y costumbre de las asambleas religiosas y darle certeza a la elección de regidor étnico bajo el criterio de consulta y participación de los miembros de las comunidades Mayos del municipio.

Para esto, el Instituto Estatal electoral local deberá facilitar los medios para invitar a la participación de personajes emanados de las organizaciones religiosas del pueblo mayo en los municipios de Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez y Etchojoa para conformar dicha comisión, previo trabajo que se realice para que envíen a sus representantes correspondientes.

II.- una vez conformada la comisión, su labor debe estar enfocada a definir:

a).- Los criterios para llevar a cabo la asamblea y participación de los ciudadanos Yoreme-Mayo para evitar la participación de personas ajenas al lugar.

b) la forma de auscultación para nominar a los candidatos; y,

c) los criterios para la toma de la decisión del representante a cubrir la regiduría étnica.

III.- La asamblea debe convocarse por un grupo amplio y prestigio al interior de los pueblos, según los usos y costumbres del grupo, acordando lugar, hora y fecha para su realización.

A su vez, la autoridad estatal electoral deberá publicar la convocatoria respectiva en lugares públicos a fin de que se garantice que todos los habitantes del pueblo mayo asentado en el municipio, tengan conocimiento de ella.

IV.- Los miembros d la comisión no podrán ser parte de los nominados al puesto de regidor étnico para no influir en sus compañeros; así mismo, el método de votación que se adopte deberá realizarse conforme a sus usos y costumbre, pudiendo existir ajustes en el procedimiento con el objetivo de resguardar la salud de quienes intervengan en la lección, previo acuerdo de la comisión representativo.

Lo anterior lo ostento con la tesis XL/2011 intitulada "comunidades indígenas. Integración de la asamblea general comunitaria (legislación Oaxaca)".

Tal y como se desprende y establece en la sentencia del expediente JDC-TP-106/2021 y acumulados, IEEyPC deberá de acompañar u organizar la formación de una comisión representativa; para lo cual el IEEyPC deberá acudir a la totalidad de las comunidades de la etnia mayo asentadas en el municipio de Etchojoa, enunciadas en el punto siguiente, a fin de convocar, de la manera más amplia y publica posible, a las diversas organizaciones de la etnia para que, a través de un representante, acudan a una reunión para la integración de la Comisión Representativa. Dicha reunión se llevara a cabo con las personas que atiendan a la convocatoria.

Asimismo, deberá levantar acta circunstanciada de las diversas diligencias que realice para la conformación de dicha comisión.

La comisión representativa deberá llevar a cabo la organización de la ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA, determinando:

Lugar y fecha para su realización

-Determinar el método de votación

-Quienes votaran

-Quienes podrán ser elegibles para el cargo de regidor étnico del municipio de Etchojoa.

Con base en la información emitida por la comisión estatal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del gobierno de sonora (CEDIS), la organización y convocatoria a la asamblea general comunitaria deberá abarcar a las siguientes comunidades:

- Agustin melgal
- Aquichivo
- Aquichopo
- Aquisahuali
- Baburo
- Bacajaquia
- Bacame nuevo
- Bacame viejo
- Bachoco
- Bachoco alto
- Bacobampo
- Bahía del tobari
- Bainorillo
- Bamojito
- Basconcobe

- Bayajorit
- Buaysiacobe
- Buiyarumo
- Burabampo
- Calle 28
- Campanichaca
- Campanichaca alto
- Campito
- Campo 13
- Campo 14
- Campo 18
- Campo 9
- Campo España
- Campo león
- Capuzarit
- Caurajaqui
- Centenario
- Chichivo
- Chucarit
- Colonia 14 de febrero
- Colonia nacozarit
- Colonia soto
- Colonia talamante
- Cuatro hermanos
- Culebrón
- El carrizal
- El centenario
- El chapote
- El chichivo
- El chori
- El quinto
- El retiro nuevo
- El retiro
- El rodeo
- El salitral
- Etchojoa
- Guayparin
- Guayparin bajo
- Guaytana
- Huiroachaca
- Huitchaca

- Jitonhueca
- Joconobampo
- Jutchica
- Juyateve
- Kilometro 20
- La bocana
- La cochera
- La cuchilla
- La línea
- La vasconia
- Las cruces
- Las cucas
- Las guayabas
- Las guayabitas
- Las mayas
- Las playitas
- Las tapaditas
- Lazaro cardenas
- Línea de basconcobe
- Loma del campo 9
- Los tejabanos
- Los viejos
- Mabejaqui
- Macochin
- Mayocahui
- Mayojustali cardenas
- Mayojustali
- Mil hectareass
- Mochibampo
- Mochipaco
- Mochipaco N. 2 (la vasconia)
- Mocerua
- Navolato
- Predio de los hueparis
- Sahuaral
- San pedro
- San pedro viejo
- Santa barbara
- Sebampo
- Siete leguas
- Tiriscohuasa

- Villa tres cruces

5.- por lo que como cobanaro mayor y coordinador general de los cobanaros elegidos en asambleas comunitarias en el municipio de Etchojoa, sonora en nombre y representación los hermanos yoremes-mayos solicito a este Instituto la impugnación del acuerdo CG154/2024, por la forma y procedimiento de insaculación en que se llevó a cabo la designación de regidor étnico para el municipio de Etchojoa, sonora y que se acordó aun manifestando nuestra inconformidad en mismo acto ante el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana y el representante consejero presidente que aunque se sujetó a consideración dicho proyecto no se respetaron las propuestas emitidas por los asistentes autoridades tradicionales de los municipios invitados a dicha sesión extraordinaria por lo que en lo que respecta al Municipio de Etchojoa, sonora nos causa;

## **AGRAVIOS**

En cuanto a la forma y procedimiento de insaculación en los términos señalados en el artículo 173 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales para el estado de sonora, aun estando apegada a la ley, claramente en la invitación girada al suscrito indicaba a someter a consideración el proyecto de acuerdo; por lo que no se tomaron en cuenta en la misma sesión las opiniones o propuestas de las autoridades tradicionales que estuvimos presentes.

Cabe que nos causa agravio, ofensa, falta de respeto y de irresponsabilidad y la negativa de participación por parte de los autonombrados autoridades tradicionales que no asistieron ni justificaron la inasistencia a dicha sesión convocada por el Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadano llevándose a cabo el procedimiento de insaculación en donde salieron afortunados la propuesta del C. ANISETO VALENZUELA MOROYOQUI los C. PORFIRIO ANGUAMEA OSUNA y su suplente GABRIEL GARCIA JIMENEZ.

## **PRUEBAS**

### **1.- DOCUMENTAL PÚBLICA.**

a).- Consistente en INVITACION A SESION EXTRAORDINARIA, identificado bajo el número de Oficio IEEyPC/PRESI-1377/2024 de fecha 24 de Abril de 2024, señala que la invitación es para someter a su consideración el proyecto de insaculación.

b).- CONSISTENTES EN 30 CARTAS DE ASIGNACION DE COBANAROS DEL MMUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA,

c).- CONSISTENTE EN REGISTRO DE PADRON DE AUTORIDADES TRADICIONES DEL MUNICPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

**2.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** En todo lo que favorezca a la suscrita consistente en los razonamientos lógico- jurídicos que realice esa autoridad.

**3.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente y que favorezcan a la suscrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Instituto Estatal Electoral atentamente solicito:

**PRIMERO:** Se me tenga por interpuesto en tiempo y forma la presente demanda de impugnación.

**SEGUNDO:** Se reconozca la personalidad con la que comparezco, así como se reconozca la personalidad jurídica de los profesionista que menciono en el proemio de la presente demanda así como el domicilio para oír y recibir notificaciones.

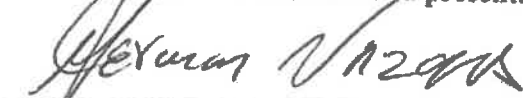
**TERCERO:** Tener por señalado domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, así como por autorizadas a las personas mencionadas en el presente escrito.

**CUARTO:** Admita a trámite y solicite a la (s) autoridad (es) rindan el (los) informes circunstanciados.

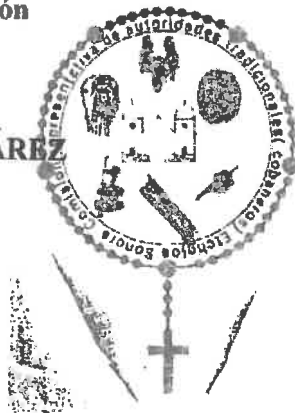
**QUINTO:** Se turne a la ponencia de la o el Magistrado que corresponda para la sustanciación del medio de impugnación y realicé el proyecto de resolución correspondiente.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Hermosillo Sonora a fecha de su presentación



**GERMAN SERVANDO VAZQUEZ ALVAREZ**



Hermosillo, Sonora, a 24 de abril de 2024

Oficio Número: IEEyPC/PRESI-1377/2024

Asunto: Se invita a sesión para designación de Regidor étnico.

**C. GERMÁN SERVANDO VÁZQUEZ ÁLVAREZ,  
COBANARO MAYOR Y COORDINADOR GENERAL DE  
COBANAROS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.  
P R E S E N T E . -**

Por medio de la presente me permito informarle que se convocará a sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para someter a su consideración, el proyecto de Acuerdo "Por el que se aprueban las designaciones de las Regidurías Étnicas, a través del procedimiento de insaculación mediante el cual se designará a los Regidores (as) étnicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, en los casos en que dichas autoridades tradicionales hubiesen presentado varias fórmulas, como propuestas para integrar los Ayuntamientos de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo y Benito Juárez, en los términos señalados en el Artículo 173 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mismo que establece: *"En caso de presentarse más de una propuesta por existir más de una autoridad registrada o reconocida y con facultades para efectuar la propuesta en un mismo municipio, el Consejo General citará a cada una de las autoridades étnicas para que, durante el mes de abril y en sesión pública, realice en su presencia la insaculación de quien será la fórmula de regiduría étnica correspondiente. Una vez realizada la insaculación, las autoridades étnicas firmarán, en el mismo acto, el acuerdo de conformidad respectivo"*

Visto lo anterior y toda vez de que existen más de una propuesta para designar Regidor (a) Propietario (a) y Suplente en dichos municipios, es la razón por la cual se le cita a fin de que esté presente el día 30 de abril del año en curso, a las 16:00 horas, para que en su presencia y demás autoridades tradicionales de la etnia Yoreme Mayo, se realice la insaculación de quienes ocuparán las regidurías étnicas en comento.

De acuerdo con lo anterior y culminado el procedimiento de insaculación conforme lo establece la fracción III del artículo 173 de la Ley antes citada, se procederá a firmar el Acuerdo de conformidad respectivo.

No omito informarle que dicha reunión se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el salón de plenos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con domicilio en Calle Luis Donald Colosio, número 35 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente invitación, esperando contar con su presencia en dicho evento.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. NERY RUIZ ARVIZU**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA**

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

Etchojoa, Sonora a 25 de Febrero 2024

Padrón De Autoridades Tradicionales Cobanaros De La Etnia Yoreme Mayo Del Municipio De Etchojoa, Sonora.

	NOMBRE	TELEFONO	COMUNIDAD	CENTRO CEREMONIAL	OBSERVACION
1	DAGOBERTO ESCALANTE MONTES		ETCHOJOA	ESPIRITU SANTO	
2	FRANCISCO BUSTAMANTE YOCUPICIO	6471168169	COL. SOTO	SAN ISIDRO	
3	GUADALUPE AMBROSIA LOPEZ VALENZUELA	6474236165	SEBAMPO	SAN RAFAEL	
4	JULIETA VALENZUELA YEVISMEA	6471141611	MAYEJAQUI	SAN FELIPE DE JESUS	NUMERO DE TELEFONO DE ALGUN FAMILIAR O INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LA IGLESIA
5	JESUS ANTONIO ESPINOZA VALENZUELA	6471270237	BAYNORILLO	VIRGEN DE GUADALUPE	
6	MARIA EULALIA VALENZUELA MUÑOZ	6471041904	EL CHORI	SEÑOR SAN JOSE	NUMERO DE TELEFONO DE ALGUN FAMILIAR O INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LA IGLESIA
7	EMIGDIO JUSACAMEA LEYVA	6471069774	EL SALITRAL	NUUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	
8	FRANCISCA JOCOBI OCHOA	6471177857	LOS VIEJOS	VIRGEN DEL ROSARIO	
9	FRANCISCO MOROYOQUI BORBON	6471104348	LÁ BOCANA	SAN CRISPIN GUADALUPANO	
10	MARIA MARGARITA GARCIA VALENZUELA	6471266302	HUITCHACA	SANTA CRUZ	
11	MARIA TRINIDAD MOROYOQUI FELIX	6471257454	EL CARRIZAL	PURISIMA CONCEPCION	
12	MARIA LUCILA DORAME TORRES	6474829250	LAS GUAYABAS	SAN CARLOS	
13	SILVERIO MENDOZA BUITIMEA	6471182942	VILLA TRES CRUCES	SANTA CRUZ	NUMERO DE TELEFONO DE ALGUN FAMILIAR O INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LA IGLESIA
14	ANTONIA CRUZ VALENCIA	6471183463	CAMPANICHACA	SEÑOR DE LA MISERICORDIA	
15	GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ	6471060131	SAHUARAL	VIRGEN MARIA	
16	EMILIO VALENZUELA BACASEGUA		MOCHIPACO	VIRGEN DE GUADALUPE	
17	BLAS MOROYOQUI SEBOA	6471051885	LINEA DE BASCONCOBE	VIRGEN DE GUADALUPE	

18	FELIPA DE JESUS ANGUAMEA VALENZUELA	6471220441	GUAYPARIN BAJO	VIRGEN DEL ROSARIO	
19	JUANA ALVAREZ MOROYOQUI	6421507675	BURABAMPO	SAN ANTONIO	
20	RAMON NORBERTO ZAMUNDIO BUITIMEA	6421577117	EL RODEO	SAGRADO CORAZON	
21	EUSEBIO SOMBRA JATOMEA		GUAYABITAS EL RODEO	VIRGEN MARIA	
22	JUSTINA MOROYOQUI SOMBRA	6421571782	HUIROACHACA	VIRGEN DE GUADALUPE	
23	GILBERTO ALAMEA VALENZUELA	6421479114	SAN PEDRO VIEJO	SAN PEDRO	
24	GENARO GOCOBACHI VALENZUELA	6421022732	SAN PEDRO NUEVO	SAN MIGUEL ARCANGEL	
25	FLORENCIO CAUPICIO YOCUPICIO	6421564531	EL CHAPOTE	SAN FRANCISCO	
26	ALBERTO BUITIMEA GOCOBACHI	6421404973	AQUICHOPO	VIRGEN DE GUADALUPE	
27	PEDRO VALENZUELA ALAMEA	6424826299	MOCOCHOPO	JUAN DIEGO	
28	TIBURCIO VALENZUELA ZAMORA	6421501102	JITONHUECA	VIRGEN DE GUADALUPE	
29	JUAN VALENZUELA VALENZUELA	6442544834	BACHOCO EL ALTO	VIRGEN DE GUADALUPE	
30	BALTAZAR BAYPOLI NEYOY	6474825166	BACAJAQUIA	SAN MARTIN	NUMERO DE TELEFONO DE ALGUN FAMILIAR O INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LA IGLESIA
31	ROGELIO SOMBRA	6441919850	GUAYTANA	VIRGEN MARIA	
32	JUAN SOMBRA MOROYOQUI	6441415308	BAYAJORIT	VIRGEN DE GUADALUPE	
33	FLORENTINO VALENZUELA VILLEGAS	6471205105	BUAYSIACOBÉ	SANTA CRUZ	
34	SILVERIO BACASEGUA JUPAMEA	6471166589	CHICHIVITO	VIRGEN DE GUADALUPE	
35	JULIETA ZAMORA QUIJANO	6444574515	MAYOCAHUI	SAN JUDAS TADEO	
36	ROSA AMELIA VALENCIA BUITIMEA	6471208361	BACAME NUEVO	SAN ISIDRO	
37	PONCIANO BACASEGUA VALENZUELA	8127308512	MEZQUITAL BURABAMPO	VIRGEN DE GUADALUPE	
38	SILVIA VERDUGO VALENZUELA	6471192645	MOCORUA	VIRGEN DE LA BALVANEDA	NUMERO DE TELEFONO DE ALGUN FAMILIAR O INTEGRANTE DEL COMITÉ DE LA IGLESIA

Atentamente




Cobanaro Mayor: German Servando Vázquez Álvarez  
 Coordinador general de cobanaros

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA, SONORA A 23 DE FEBRERO 2024

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA

ASUNTO: DESIGNACION REGIDOR ETNICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA PARA EL PERIODO 2024-2027

PRESENTE:

EN ATENCION A: DR. ABEL LEYVA CASTELLANOS  
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION  
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDIGENAS DE SONORA (CEDIS)

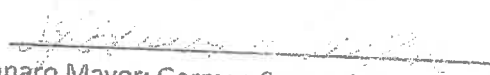
ESTA COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA HACE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA ANTE ESTA INSTANCIA ELECTORAL DEL ACTA DE LA DESIGNACION DEL REGIDOR ETNICO, CON EL NOMBRE DEL TITULAR Y SU SUPLENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA PARA EL PERIODO DEL TRIENIO 2024- 2027, APEGADO A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA, MISMA ACTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DEL TITULAR DEL REGIDOR ETNICO Y EL NOMBRE DEL SUPLENTE CORRESPONDIENTES AL C. GERMAN SERVANDO VAZQUEZ ALVAREZ COMO TITULAR Y AL C. EMIGDIO JUSACAMEA LEYVA COMO SUPLENTE, RESPALDADA POR 28 FIRMAS Y SELLOS DE COBANAROS, QUIENES LIBREMENTE HAN DESIGNADO A QUIEN LOS REPRESENTARA EN EL CABILDO MUNICIPAL SIENDO ESTOS COBANAROS LA MAYORIA DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA

SE ANEXAN 28 ACTAS DE ASAMBLEAS DE DIFERENTES COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**RECIBIDO**  
26 FEB 2024  
09:30  
OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE

  
Cobanaro Mayor: German Servando Vázquez Álvarez  
Coordinador general de cobanaros

anexo:

Respaldo de diversas comunidades  
copla me (2 folios)  
copla cur (2 folios)  
copia recibo agua

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 25 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SR. MISERICORDIA.

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ DIVAREZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Amacamea Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE



COBANARO MAYOR

C. P. P. A. C. O. C. H. A.



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 25 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN ISIDRO LABRADOR

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ ALVARO COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Jusameca Legua

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Fco Bustamante  
COBANARO MAYOR  
COL. SOTO



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 25 FEB-2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN. RAFAEL

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI-COMO-CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S VAZQUEZ ALVARIZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Leopoldo Susacama Lopez

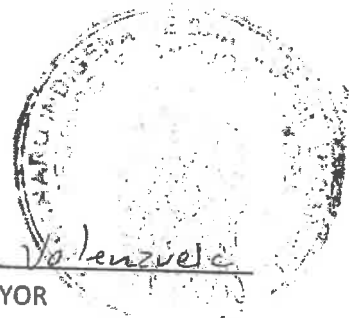
PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Guadalupe A Lopez Valenzuela  
COBANARO MAYOR

SE BAMP



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 25 FEB 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SAN FELIPE DE JESUS

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YORÉME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GELIAN S VAZQUEZ DIVARER COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Imigdio Yucalamoas Loyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Julio Valencuela  
COBANARO MAYOR

MABEJAQUI



MABEJAQUI, ETCHOJOA  
SONORA

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA:

4 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL LISTA DE LOS PUEBLOS

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREMÉ DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ MORA COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Susocana Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Enrique Susocana Lopez  
COBANARO MAYOR





COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 18 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: Virgen del Rosario

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERARDO S. VAREZ PIVARSA COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enigdi Juselamea Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Francisca Jacob Ochoa  
COBANARO MAYOR

Los Viejos



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 18 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: STA CRUZ

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMÁN S. VAZQUEZ ALVAREZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Jusacamee Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

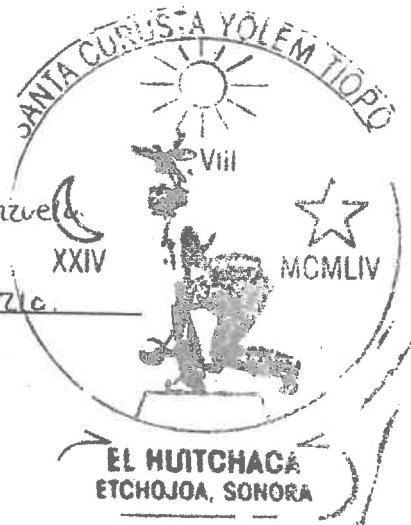
ATENTAMENTE

Mra Margarita Garcia Valenzuela

Mra Margarita Garcia Valenzuela

COBANARO MAYOR

Huitchaco.



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 11 FEB-2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN CARLOS

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YORÉME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMÁN S. VAZQUEZ NIVAREZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enidio Jusameas Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Ma Lucila Dorame to  
COBANARO MAYOR  
LAS GUAYABAS



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 18 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: PUYISIMA CONCEPCION

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ DIAZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Luigdio Jusacameo Leyvas

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

MARIA TRINIDAD MOROCQUE FLEIX  
COBANARO MAYOR

EL CARRIZAL

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 11 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: STA CRUZ

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMANO S VAZQUEZ DIAZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Susacamea Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

B. Vazquez S.

COBANARO MAYOR

Germano S Vazquez Diaz

VILLA 3 CRUCES



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA:

4 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL VIRGEN MARIA

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL GERMÁN S. VAZQUEZ DIVAZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL Amador Insuarez Regidor

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

GERMÁN S. VAZQUEZ DIVAZ

COBANARO MAYOR

SAHUAPAL



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 18 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: VIRGEN DE GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. Gerson S. Vazquez Alvarez COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Emigdio Susacamea Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

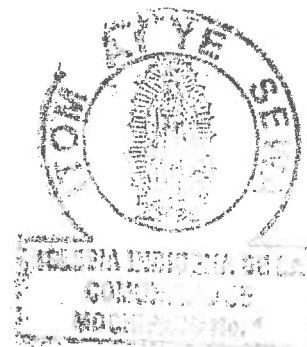
ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Emilio Palenzuela B.

COBANARO MAYOR

MOCHI PACO #1



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 25 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: V. DE GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ DIAZ, COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. ERIC GARCIA JUSCAMEA LEVA.

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Blos Moroyogu  
COBANARO MAYOR

LA LINEA BASCONCOBE





COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 11 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN. ANTONIO ABAD.

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S VAZQUEZ ALVAREZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enido Yucamees Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Guom chre mrejau

COBANARO MAYOR

BURABAM PO



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 4 FEBRERO 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: STA MARIA DE GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERARDO VAZQUEZ ALVAREZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Luís José Jusuamea Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Ponciano Bacasegua  
Uta

COBANARO MAYOR

MEZQUITAL BURABAMPO



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 4 Febrero 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: VIRGEN DE GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMÁN S. VALDEZ DIVARIZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enidio Jesucamea Loyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Justino Morayoqui Sombra

COBANARO MAYOR

HUIROACHALA

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 11 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SANTA MARIA DE GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERLIAN S. VAZQUEZ MIVARCA COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Erudio Tuscalamec Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE



COBANARO MAYOR

**RODEO**



El Rodeo Rio Mayo  
Mpio. de Etchojoa, Soa.

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 18 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN. MIGUEL ARCANGEL

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREMÉ DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ NIVANER COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. José Valamea Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.



SAN PEDRO NUEVO  
ETCHOJOA, SONORA

ATENTAMENTE

Genaro Gocobachi Valenzuela

GOCOBACHI

COBANARO MAYOR

SN PEDRO NUEVO

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA:

25 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL SR. SAN PEDRO

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERARDO S. VARELA DIAZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Emilio Susanna Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

  
Gilberto Alansa

COBANARO MAYOR

SAN PEDRO VIEJO



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 18 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN FRANCISCO

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ NIVARIZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Imigilio Jusacamee Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE



Alfonso Tapia Jacupillo  
COBANARO MAYOR

CHAPOTE

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 28 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SN. ISIDRO LABRADOR.

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S. VAZQUEZ DIVANSE COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Emilio Susacana Layva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE



COBANARO MAYOR

Aquichopa



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 25 FEBRERO 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: JUAN DIEGO

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMÁN S. VAZQUEZ NIVARIN COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Yucameca Leyda

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Ruben Valenzuela  
COBANARO MAYOR  
MOCOCHOPO

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 9 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: VIRGEN DE GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. SERLIAN S VAZQUEZ DIVARIZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. José Luis Arce López

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

JITONHUECA  
COBANARO MAYOR



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 4 FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: SAN MARTIN DE PORRES

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERMAN S VAZQUEZ DIVAC COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Enrique Jusua meca Lopez

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Baltazar Baipoli  
COBANARO MAYOR

BACAIAQUIA.



COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 11 Feb 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL SIA MARIA

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERALDO S. VAZQUEZ DIVALEZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Ignacio Isael Amela Leyva

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE  
Suplente

F N M

COBANARO MAYOR

GUAYTANA

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA:

25/02/2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: VIRGEN GUADALUPE

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERARDO S. VAZQUEZ DIVALAN COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. FRANCISCO LASRAMA LOPEZ

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Juan Sombra M

COBANARO MAYOR

BAYASORIT.



CENTRO CEREMONIAL VIRGEN DE GUADALUPE  
ETCHOJOA SONORA

COMISION REPRESENTATIVA DE AUTORIDADES TRADICIONALES  
(COBANAROS) DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA

Av. Cuauhtémoc No. 24 Entre V. Guerrero Y Pípila

Teléfono: 6471060131

El Crucero, Etchojoa, Sonora

ETCHOJOA SONORA.

FECHA: 4 / FEB. 2024

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO Y COMO COBANARO MAYOR DEL CENTRO CEREMONIAL CONVOQUE A ASAMBLEA COMUNITARIA A LA ESTRUCTURA QUE CONFORMAMOS NUESTRO CENTRO CEREMONIAL: Virgen De Guadalupe.

CON EL OBJETIVO DE TOMAR ACUERDOS EN RELACION A LA REGIDURIA ETNICA, PARA EL PERIODO 2024 AL 2027 EN ESTE PUEBLO YOREME DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA EN ESTA ASAMBLEA SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LOS COMITES DIRECTIVO DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL CENTRO CEREMONIAL ASI COMO CON EL CUERPO DE FIESTEROS PROMESEROS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, DESPUES DE ANALIZAR CUIDADOSAMENTE Y CON LA PARTICIPACION DE VARIOS PUNTOS DE VISTA SE LLEGO AL ACUERDO DE ASIGNAR AL COMPAÑERO COBANARO AL C. GERARDO S. VAZQUEZ ALVAREZ COMO REGIDOR ETNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE AL C. Angelis Susalana Leyda

PARA QUE NOS REPRESENTEN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA SONORA PARA EL PERIODO 2024 AL 2027.

ESTA ASIGNACION SE LLEVO A CABO DE ACUERDO A NUESTROS USOS Y COSTUMBRES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION MEXICANA ASI COMO LA LEY INDIGENA EN SONORA USANDO LA LIBRE DETERMINACION Y LA AUTONOMIA COMO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. CON EL DERECHO QUE MI COMUNIDAD ME OTORGA COMO SU AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA FIRMO Y SELLO AVALANDO ESTA ASIGNACION.

ATENTAMENTE

Silvario Bacasegua

COBANARO MAYOR

CHICHIVO



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diez horas con nueve minutos, del día seis de mayo del año dos mil veinticuatro, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; de acuerdo de trámite de fecha cinco de mayo de dos mil veinticuatro, dentro del expediente IEE/JDC-19/2024 constante de tres (03) fojas Útiles, recaído al escrito, que contiene JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO y anexos, recibido en oficialía de partes de este Instituto a las veinte horas con treinta minutos, el día cuatro de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el C. GERMAN SERVANDO VÁZQUEZ ÁLVAREZ, por lo que a las diez horas con diez minutos del día nueve de mayo del dos mil veinticuatro, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

